



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070000725 del 12 de febrero de 2021, se modifica el Decreto 2020070003431 del 23 de diciembre de 2020.

En atención a que en el Decreto con número 2021070000725 del 12 de febrero de 2021, se registró error en la Institución, sede, y Municipio de procedencia la docente MIRIAM YORLADIZ JARAMILLO CARRILLO; lo que hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que:

- * La Institución correcta es **Institución Educativa Marco Tobón Mejía**.
- * La sede correcta es **Centro Educativo Rural La Planta**.
- * El municipio correcto es **Santa Rosa de Osos**; y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, "prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto con número 2021070000725 del 12 de febrero de 2021, por medio del cual se modifica el Decreto 2020070003431 del 23 de diciembre de 2020, en el sentido de indicar que la señora **MIRIAM YORLADIZ JARAMILLO CARRILLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32.558.691**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, se traslada como docente de aula, Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Benilda Valencia, sede Institución Educativa Rural Benilda Valencia del Municipio de Donmatías; la señora Jaramillo Carrillo, viene laborando como docente de aula – Básica Primaria en la **Institución Educativa Marco Tobón Mejía, sede Centro Educativo Rural La Planta, del municipio de Santa Rosa de Osos** – población mayoritaria y no como allí se expresó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		26/03/2021
Revisó	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales – Educación		26/03/2021
Revisó:	John Jairo Gaviña Ortiz, Profesional Especializado		26/3/21
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa		23-03-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.